

ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AMPA DEL CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA (CURSO 2015-2016)

Comunicamos a todos los socios que en breve os enviaremos la CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el próximo día 17 de DICIEMBRE DE 2015.

Os recordamos que, tal y como se regula en los Estatutos de la Asociación, **en este curso 2015-2016 finaliza el periodo de mandato de la actual Junta Directiva del AMPA**, por lo que en la Asamblea General Ordinaria (17 de diciembre) se procederá a la **elección de nuevos miembros o a la renovación de los actuales**.

La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación. Está formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y Vocales, elegidos por la Asamblea General entre sus asociados. Su mandato tiene una duración de 2 años.

Con fecha de 1 de diciembre, se abre plazo para la PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS. Y así lo comunicamos a todos los asociados, con la antelación mínima reglamentaria (15 días antes de la celebración de la correspondiente asamblea).

Todos aquellos asociados que estén interesados en **presentar candidatura para la Junta Directiva** deberán **RELLENAR EL ESPACIO RESERVADO ABAJO** con sus datos personales y el cargo al que se presentan y entregar este resguardo en la **SECRETARÍA DEL COLEGIO ANTES DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015 o, en la misma asamblea general, a la ssecretaria de la asociación.**

Un saludo,
Mercedes Calvo Santaella
Presidente de la AMPA CEIP Federico García Lorca



ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AMPA DEL CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA (CURSO 2015-2016)

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

E-MAIL DE CONTACTO: _____

CARGO AL QUE PRESENTA CANDIDATURA
(Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero o vocal): _____

FECHA DE PRESENTACIÓN: _____

FIRMA:

El firmante declara ser asociado mayor de edad, estar en pleno uso de sus derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente (Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo del Derecho de Asociación).

ENTREGAD ESTE RESGUARDO EN LA SECRETARÍA DEL COLEGIO ANTES DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015. O, EN LA MISMA ASAMBLEA GENERAL, A LA SSECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN.